

Bases de la convocatoria

Categorías

Los premios a la internacionalización que otorga el Club de Exportadores e Inversores constan habitualmente de **tres categorías, a las que en la edición de 2020 se ha decidido añadir una cuarta de forma excepcional:**

- 1) Gran empresa española con una destacable proyección internacional.
- 2) Empresa española de tamaño pequeño o mediano con una destacable proyección internacional.
- 3) Alto funcionario o institución de especial relevancia para la internacionalización de la empresa española, con especial atención a la labor desarrollada durante la pandemia.

En esta edición se otorgará un reconocimiento especial a la mejor respuesta empresarial ante la pandemia.

Jurado

Estará compuesto por **un mínimo de ocho personas**, entre miembros de la Junta Directiva del Club y miembros externos, que serán preferentemente seleccionados entre los galardonados en anteriores ediciones de los Premios.

La secretaria general del Club actuará como secretaria del jurado, siendo la encargada de validar las propuestas y de proceder al recuento de los votos.

Presentación de candidaturas

Podrán presentar candidaturas a las distintas categorías **todas las empresas asociadas al Club**. También se podrán admitir candidaturas presentadas por **empresas no socias del Club**, así como por otras **instituciones y organismos públicos y privados**.

La presentación se realizará mediante un **escrito en formato electrónico** dirigido a la atención de la secretaria del jurado, Dña. María Carrasco, a la dirección club@clubexportadores.org justificando la candidatura con una breve argumentación e incluyendo datos y cifras más relevantes que hacen al candidato acreedor del galardón.

El **plazo de presentación de candidaturas** permanecerá **abierto entre el 20 de julio y el 11 de septiembre de 2020, ambos inclusive**. El jurado se reunirá a finales del mes de septiembre.

El nombre de los premiados se hará público tras la reunión del jurado. Posteriormente se celebrará la ceremonia de entrega de premios.

Requisitos de los candidatos

1) Gran empresa española con una destacable proyección internacional

Las empresas propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Empresas españolas públicas o privadas, estén asociadas o no al Club de Exportadores e Inversores.
- Contar con un volumen de negocio anual superior a 250 millones de euros.
- Deben realizar operaciones de exportación o inversión en el exterior de servicios o de productos.
- Debe tener una trayectoria destacada en el ámbito internacional a lo largo de un mínimo de cinco años.

El jurado valorará también:

- El porcentaje que la actividad internacional representa sobre la facturación de la empresa.
- Países en los que opera.
- La existencia de filiales o mantenimiento de redes propias de exportación o de producción en el exterior.
- El aprovechamiento de las tecnologías propias en los mercados internacionales.

2) Empresa española de tamaño pequeño o mediano con una destacable proyección internacional

Las empresas propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Empresas españolas públicas o privadas, estén asociadas o no al Club de Exportadores e Inversores.
- Contar con un volumen de negocio anual no superior a 250 millones de euros.
- Deben realizar operaciones de exportación o inversión en el exterior de servicios o de productos.
- Debe tener una trayectoria destacada en el ámbito internacional a lo largo de un mínimo de cinco años.

El jurado valorará también:

- El porcentaje que la actividad internacional representa sobre la facturación de la empresa.
- Países en los que opera.
- La existencia de filiales o mantenimiento de redes propias de exportación o de producción en el exterior.
- El aprovechamiento de las tecnologías propias en los mercados internacionales.



3) Alto funcionario o institución de especial relevancia para la internacionalización de la empresa española

Los candidatos de esta categoría deberán ser:

- Persona física, en activo o retirada, o institución.
- Perteneciente a la Administración española o extranjera, central o regional, organismos internacionales, empresas o entes públicos, que haya trabajado bien en el servicio exterior o en servicios centrales o periféricos.
- Que desarrolle una labor relevante para la empresa o intereses económicos españoles.
- Cuya actividad se lleve a cabo en el ámbito del comercio, la economía o las relaciones internacionales.
- En la edición 2020 se tendrá especialmente en cuenta la actividad desarrollada durante los meses de emergencia sanitaria debida al Covid-19.

4) Reconocimiento especial a la mejor respuesta empresarial ante la pandemia

Los requisitos que han de cumplir los candidatos son los siguientes:

- Empresas españolas públicas o privadas, estén asociadas o no al Club de Exportadores e Inversores.
- Que durante la pandemia hayan llevado a cabo una especial adaptación de su actividad a las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria, o bien
- Que durante la pandemia hayan desarrollado iniciativas de tipo social que hayan contribuido a paliar los efectos o a cubrir las necesidades derivadas de la misma.
- El jurado valorará especialmente el alcance internacional de la respuesta empresarial ante la pandemia.

Madrid, 16 de julio de 2020